

**INFORME SECRETARIAL.** - Bogotá, D.C., 26 de abril de 2023 se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa al Despacho para proveer. **Sírvase proveer.**

**EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA**  
Secretaria

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.**

Bogotá, D.C., Dieciséis de mayo de Dos Mil Veintitrés

PROCESO: 2023-0555

**INADMÍTESE** la anterior demanda de conformidad con el artículo 82 y 90 del C.G. del Proceso, para que en el término de cinco (5) días so pena de rechazo, se subsane lo siguiente:

1. Acredítese por parte de la apoderada que su dirección de correo electrónico coincide con la inscrita en la Unidad de Registro Nacional de Abogados (URNA), de conformidad con lo previsto en el artículo 5º de la ley 2213 de 2022.
2. Alléguese el endoso efectuado por la COOPERATIVA MULTIACTIVA COMUNITARIA "ECOOPSOS" a favor de COOPERATIVA MULTIACTIVA COMUNITARIA DE SERVICIOS INTEGRALES "MULTIPLUS".
3. Apórtese certificado de existencia y representación legal de COOPERATIVA MULTIACTIVA COMUNITARIA "ECOOPSOS".
4. Aclárense las pretensiones de la demanda, toda vez que la suma reclamada no corresponde a la registrada en el pagaré adjunto, ni al acuerdo de pago mencionado. En caso de haberse efectuado abonos a la obligación, indíquese en forma clara la suma pagada y la forma como se aplicó al crédito demandado.

**NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,**

**HENRY ARMANDO MORENO ROMERO**  
Juez

<p>JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.</p> <p>Bogotá, D. C., 17 de mayo de 2023 Notificado por anotación en ESTADO No. <u>033</u></p> <p><b>EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA</b> Secretaria</p>
--

CM